Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

Secretaría Ejecutiva de Condominios

GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA EL

CUIDADO Y DESARROLLO DE NIÑOS Y NIÑAS EN CONDOMINIOS

Desarrollo de la niñez en condominios de viviendas de interés público

El Estado de Chile, a través de sucesivos gobiernos, ha impulsado medidas que reconocen los derechos de la niñez. El Minvu promueve en su política habitacional la incorporación de espacios adecuados para el cuidado y desarrollo de la niñez en los condominios de viviendas de interés público, como áreas verdes y zonas de juegos, además de impulsar la participación de niños y niñas en su diseño.

Así, hemos podido ser testigos de cosas tan sencillas y relevantes como la solicitud de pasto o superficies blandas en las áreas de juego, que, en voz de los propios niños y niñas, se ha expresado: "...para que cuando me caiga no se me rompan las rodillas" (proceso participativo de condominio en la región Metropolitana).

Asimismo, durante esta administración se avanzó en la inclusión de personas con neurodivergencia, a través de un subsidio complementario para el financiamiento de soluciones constructivas que se adaptan a sus necesidades.

Recomendaciones

Para avanzar en el cuidado y desarrollo de los niños y niñas en los condominios, es necesario considerar principios básicos, como la protección y prevención de accidentes o violencia; el esparcimiento, aprendizaje y convivencia saludable; la inclusión social; y la participación y consideración de las opiniones de la niñez en las decisiones comunitarias. A continuación, se entregan algunas recomendaciones para considerar las necesidades de la primera infancia en los condominios:

Protección y cuidado

Es importante implementar soluciones constructivas para la protección de niños y niñas, especialmente en edificaciones en altura donde exista el riesgo de caídas por ventanas o balcones. Asimismo, se debe fomentar el cuidado de la niñez en áreas comunes, especialmente a los más pequeños, a fin de prevenir el riesgo de accidentes y situaciones de violencia.

Se recomienda:

- Los niños y niñas nunca se deberían quedar solos en el balcón y para prevenir accidentes se sugiere incorporar malla de protección en el balcón y ventanas.
- Definir áreas de juego y esparcimiento en áreas comunes con tránsito de personas y control visual, a fin de supervisar la ocurrencia de accidentes o riesgo de situaciones de violencia.
- Mejorar la iluminación en general de todos los espacios comunes para mayor seguridad.
- Implementar señalización vial interna (límite de velocidad en zonas de estacionamiento y accesos especificando que es también zona de niños).
  Respecto a la electricidad, se sugiere utilizar protectores para tapar enchufes.
- Establecer normas de seguridad para el uso de la piscina y otros espacios comunes

Esparcimiento y desarrollo

La estimulación temprana y la socialización son fundamentales para el crecimiento de niños y niñas, incidiendo directamente en su desarrollo físico, cognitivo y psicosocial. Es importante definir áreas con equipamiento y diseños que promuevan el juego y esparcimiento. Además, al establecer zonas específicas de juego, se evitan conflictos en la vida comunitaria y se favorece la seguridad de niños y niñas.

Se recomienda:

- Destinar espacios de uso común que los niños y niñas puedan identificar como su lugar de encuentro, esparcimiento y juego.
- Incorporar suelos blandos en zonas de juegos.
- Incluir suelos lúdicos en áreas verdes y/o zonas de juegos.
- Generar un sector o plaza de baile.

Inclusión

La diversidad es una característica inherente de toda comunidad, por lo mismo, es fundamental avanzar en materias de inclusión social. Además de incorporar espacios adecuados para el juego y esparcimiento de niños y niñas, se debe apuntar a contar con elementos que respondan a la diversidad de niños y niñas, especialmente aquellas con neurodivergencia, discapacidad o movilidad reducida, tanto en las áreas comunes con al interior de las viviendas.

Se recomienda:

- Incorporar juegos inclusivos para niños y niñas que considere las necesidades de neurodivergencia, diversidad de discapacidades y con movilidad reducida.
- Considerar juegos para para la primera infancia y para niños y niñas que se encuentran en etapas intermedias de desarrollo.
- Contemplar otros espacios, como las salas multiuso, para la instalación de equipamiento que fomente el desarrollo de niños y niñas, como muros interactivos o pizarras.
- Asegurar accesibilidad universal (rampas, pasillos libres de obstáculos).

Participación

La participación de niños y niñas es fundamental para incorporar sus necesidades en el diseño y uso de los espacios comunes. Asimismo, al promover las instancias de diálogo con niños y niñas, como también con otras entidades que promueven sus derechos, se favorece la socialización, aprendizaje, recreación y mayor acceso a actividades de carácter cultural y/o deportivo.

Se recomienda:

- Para considerar las necesidades de la primera infancia, se pueden realizar actividades lúdicas, así como también es posible considerar interpretar a través del acompañamiento de adultos (educadores, familias) y observar el juego libre como forma de participación.

- Para considerar las etapas de niños y niñas desde los 6 y hasta los 11 años, se sugiere establecer instancias de consulta, buzones de ideas al interior de los condominios, respecto de las necesidades de los niños y niñas para su cuidado y esparcimiento.

- Generar vinculación con la Oficina Local de Niñez https://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/programas-sociales/ninez/oficina-local-de-la-ninez-oln

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

Secretaría Ejecutiva de Condominios

Infórmate sobre otras recomendaciones útiles para tu condominio disponibles en

www.minvu.gob.cl

Síguenos en

@minvuChile @MinvuChile @Minvu @minvuchile @MinvuChile @Minvu

mayo 2025